



Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se aprueba la relación provisional de concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2022/2023.

Mediante la Resolución de 12 de abril de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación se convocó la concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2022/2023.

De conformidad con el apartado séptimo.1 de la mencionada Resolución de 12 de abril de 2022, vista la propuesta de concesión realizada por la comisión de valoración,

RESUELVO

Primero.- *Relación provisional de concesión de comisiones de servicio.*

Aprobar la relación provisional de concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias para el curso escolar 2022/2023, convocadas por la Resolución de 12 de abril de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, al personal docente incluido en las relaciones provinciales que se detallan en el anexo I.

Segundo.- *Participantes excluidos.*

Declarar excluidos provisionalmente de la participación en el citado proceso a los participantes que figuran en el anexo II, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero.- *Participantes que desisten.*

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, declarar concluso el procedimiento y tener por desistidos a los participantes que se relacionan en el anexo III.

Cuarto.- *Condiciones de la concesión.*

De conformidad con el apartado séptimo.4 de la Resolución de 12 de abril de 2022, la concesión de la comisión de servicios solicitada está supeditada, en todo caso, a la existencia de vacante determinada de conformidad con la planificación educativa, a encontrarse el solicitante habilitado o poseer la especialidad correspondiente, a la participación efectiva en el procedimiento de adjudicación informatizada de destinos provisionales (AIDPRO) para el curso 2022/2023 y a la inexistencia de profesorado con mayor derecho, de acuerdo con las prioridades que se determinen por la Dirección General de Recursos Humanos para el inicio del curso escolar 2022/2023.





Asimismo, en los casos de funcionarios dependientes de otras Administraciones educativas, la comisión de servicios además estará condicionada a la concesión expresa de la correspondiente autorización por el órgano competente de aquélla.

Quinto.- Alegaciones y desistimientos.

Los solicitantes de las comisiones de servicio podrán formular alegaciones a la presente resolución o efectuar desistimientos de su solicitud desde las 09:00 horas del 3 de junio de 2022 hasta las 23:59 horas del 10 de junio de 2022.

Las alegaciones o desistimientos deberán presentarse mediante la cumplimentación del correspondiente formulario electrónico dirigido a la Directora General de Recursos Humanos. Este formulario estará disponible, una vez abierto el trámite, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Una vez finalizado el mencionado plazo, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución por la que se apruebe la relación definitiva de concesión de comisiones de servicio, entendiéndose con ella estimadas o rechazadas las alegaciones presentadas a la misma.

Sexto.- Publicación y publicidad.

Ordenar la exposición de la presente Resolución y de los anexos correspondientes a cada Dirección Provincial de Educación el día 2 de junio de 2022 a partir de las 10:00 horas, en sus tabloneros de anuncios, siendo la Resolución objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS EN ATENCIÓN A SITUACIONES ESPECIALES DEL PROFESORADO DE LOS CUERPOS DOCENTES DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS, PARA EL CURSO ESCOLAR 2022/2023

ANEXO I

VALLADOLID

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	CONCESIÓN SÍ/NO	CAUSA DESESTIMACIÓN
ALONSO AHUMADA, MILAGROS	0597	34,38	SI	
ALVAREZ GONZALEZ, CELIA	0597		NO	8
ALVAREZ POVEDA, CAROLINA	0597		NO	2,4
ARRANZ MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	0597		NO	2,3,4
ASENSIO AYLLON, MARIA TERESA	0597		NO	6
CASADO MAESTRO, CRISTINA	0597		NO	4,10
CASTRO VILLAR, MÁXIMO ENRIQUE	0597		NO	3,6
CORPORALES TORIBIO, JOSEFA	0597		NO	2,3,10
DEL POZO GUTIERREZ, MARIA DEL CARMEN	0597		NO	3
GARCIA CUESTA, ANA BELEN	0597		NO	2,4
GOMEZ DE FUENTES, ALMUDENA	0597		NO	6
GONZALEZ GARCIA, IRENE	0597		NO	8
LASO HERRERO, ESTHER	0597		NO	8
LAZO CABERO, LAURA	0597		NO	2
MANZANO PEREZ, NURIA	0597	32	SI	
MARTIN RAMOS, CLARA	0597		NO	2
MARTINEZ PEREZ, BEATRIZ EULALIA	0597	32	SI	
MOLINA CRIADO, MARIA CARMEN	0597		NO	2
NUÑEZ PEREZ, MIRIAM	0597		NO	2
ROJO MADRIGAL, JAVIER	0597		NO	10
ROMERO ANTON, TATIANA	0597	31	SI	
SAN MIGUEL MARTIN, CLARA ERICA	0597		NO	6
ZARCO MERINO, ESTHER	0597		NO	8
ZUÑIGA CONTRERAS, CRISTINA	0597		NO	8

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	CONCESIÓN SÍ/NO	CAUSA DESESTIMACIÓN
ALMAU GARCES, SONIA	0592	001	NO	6, 11
BARCO MOLPECERES, MARINA DEL	0590	007	NO	8
BURON GUERRERO, BEATRIZ	0590	061	NO	6
CAMPANO LOZANO, MERCEDES	0590	007	NO	6
CAÑO LLANOS, CESAR	0590	016	SI	
CARRILLO RUEDA, ROCIO	0590	010	SI	
DE LA PUENTE ARIAS, MARIA VICTORIA	0590	011	NO	8
DIEZ CORTIJO, MARIA	0590	106	NO	6
DIEZ RUBIO, PATRICIA	0590	106	NO	6

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PRUEBA LA RELACIÓN POVISIONAL DE
CONCESIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS EN ATENCIÓN A SITUACIONES ESPECIALES DEL PROFESORADO DE LOS CUERPOS
DOCENTES DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS, PARA EL CURSO ESCOLAR 2022/2023**

ANEXO I

VALLADOLID

FERNÁNDEZ CONDE, JOSÉ VICENTE	0590	011	NO	4
FRUTOS GONZALEZ, VIRGINIA DE	0590	003	NO	2
FUENTE LOPEZ, PATRICIA DE LA	0590	011	NO	8
GALLEGO LUCAS, M. ASCENSION	0591	220	NO	3
GARCIA BENITO, GLORIA	0591	225	NO	8
GARCIA PEÑA, INES MAGDALENA	0511	018	NO	2
GONZALEZ RECIO, ESMERALDA	0590	011	NO	3
GUTIERREZ LOPEZ, ELENA	0590	108	NO	8
HERRERO BARTOLOMÉ, BELÉN	0590	003	NO	11
JULAR ALBA, RAQUEL	0590	011	NO	3
LOPEZ FRUTOS, DANIEL	0590	019	NO	6
LOZANO GONZALEZ, MARIA SOCORRO	0590	016	NO	8
MACHOTA FERNANDEZ, MARTA	0590	105	NO	2
MANGAS HERNANDEZ, MARIA SANDRA	0590	101	NO	3
MARCOS FERNANDEZ, ANA	0590	105	NO	4
MARTINEZ ALONSO, ALBA	0590	004	NO	8
MARTINEZ PEÑAS, MARIO	0590	010	NO	8
MONREAL MARTINEZ, EVA	0590	019	NO	6
OLMO LOPEZ, ALBERTO	0590	016	SI	
ORTEGA LORENZO, VERÓNICA	0591	225	NO	6
PANIAGUA RONCERO, ELIAS	0590	124	SI	
PEREZ IZQUIERDO, AMELIA	0590	061	NO	8
PEREZ MARTIN, M. LOURDES	0592	001	NO	11
PIN LOMBARDEO, M. MAR	0590	009	NO	11
PIZARRO PELAEZ, JESUS IGNACIO	0590	124	SI	
PRIETO VIZAN, MANUEL ANGEL	0591	228	NO	3
RAMOS ORTEGA, SUSANA	0590	004	NO	6
RUBIO CALATAYUD, LAURA	0591	220	NO	3
SANCHEZ MARTIN, M. BELEN	0590	104	SI	
VIEJO HERRERO, MARIA DE LOS ANGELES	0592	012	NO	11
YANGUAS VIEIRA, CARMEN	0590	007	SI	



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PRUEBA LA RELACIÓN
PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS EN ATENCIÓN A SITUACIONES ESPECIALES DEL
PROFESORADO DE LOS CUERPOS DOCENTES DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS, PARA EL CURSO ESCOLAR
2022/2023**

ANEXO II

VALLADOLID

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	CAUSA EXCLUSIÓN
GOMEZ-CRUZADO, M ^a MERCEDES	597	LAS QUE TENGA HABILITADAS	Solicitud presentada fuera de plazo (apartado 5.1)



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PRUEBA LA RELACIÓN
PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS EN ATENCIÓN A SITUACIONES ESPECIALES DEL
PROFESORADO DE LOS CUERPOS DOCENTES DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS, PARA EL CURSO ESCOLAR
2022/2023**

ANEXO III

VALLADOLID

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	CAUSA RENUNCIA
PABLOS MIGUEL, CLEMENTE DE	0590	005	POR OBTENER DESTINO DEFINITIVO EN VALLADOLID

ANEXO

CAUSAS DE DESESTIMACIÓN

1. Este tipo de comisiones no pueden dar respuesta a situaciones de larga duración al configurarse como una forma de provisión de puestos de trabajo de carácter temporal y excepcional.
2. La enfermedad que padece el propio solicitante o su familiar no le impide o dificulta gravemente el desarrollo de su actividad docente o personal, respectivamente.
3. No concurre en el funcionario una situación de índole social especialmente grave.
4. Existen alternativas que pueden evitar los desplazamientos. El domicilio del funcionario no es un elemento determinante para la concesión de destinos.
5. No queda suficientemente acreditada la incompatibilidad laboral entre el solicitante y el puesto actual donde presta sus servicios.
6. El tratamiento a los familiares puede efectuarse en el lugar de destino del funcionario, o existen otros familiares que pueden atender al familiar enfermo u otro tipo de mecanismos jurídicos para dar respuesta a estas situaciones.
7. El familiar por el que se solicita la concesión de la comisión está recibiendo un servicio de atención residencial.
8. El resultado del concurso de traslados o en el cambio de provincia concedida ha dado respuesta a la situación especial alegada.
9. El solicitante se encuentra incluido en un grupo con mayor derecho en el proceso de adjudicación de destinos provisionales en la provincia solicitada.
10. La concesión de la comisión de servicios no garantiza la idoneidad de la prestación del servicio público docente.
11. No existen vacantes disponibles de su cuerpo y especialidad en la provincia solicitada, de acuerdo con los procesos ordinarios de provisión y con la planificación educativa para el curso 2022/2023.
12. Las causas que alega para no haber participado de forma efectiva en el concurso de traslados convocado en el presente curso escolar no justifican el incumplimiento del requisito establecido en el apartado Segundo.1 d) de esta convocatoria.